

## RESOLUCIÓN DE LA EJECUTIVA CCOO DE BOSCH-ESPAÑA

Reunida en Aranjuez y Madrid los días 7 y 8 de mayo de 2015, la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Interempresas de CCOO Bosch-España ha acordado por unanimidad la siguiente resolución:

1. Mostrar nuestra felicitación a los compañeros y compañeras de CCOO de **RBEM**, por su trabajo para alcanzar la firma y el aval de la plantilla al **Acuerdo Industrial** para el periodo 2016-2020 firmado en solitario el 19.03.2015. Consideramos, que tras la retirada de los recortes que planteaba inicialmente la Dirección, se trata de un magnífico acuerdo que permite una inversión superior a 30 millones de euros, afianza el empleo y asegura un horizonte industrial para Fábrica Madrid más allá del año 2020.

Garantizar los puestos de trabajo y el futuro de todas las plantas es, en la coyuntura actual, la máxima prioridad para CCOO y vamos a continuar trabajando para hacer extensivos Acuerdos Industriales como éste al resto de las fábricas españolas que lo necesiten.

2. Mostrar, asimismo, nuestro apoyo a los compañeros de CCOO de **RBET** en las posiciones que han mantenido en la negociación del pasado mes de abril.

Manifestamos nuestra preocupación respecto a la evolución de la carga de trabajo prevista en Treto a partir del segundo trimestre del año y a los problemas coyunturales de ocupación que pudieran producirse, según las planificaciones anunciadas por la Dirección. Pero no es de recibo que, estas desviaciones coyunturales de carga de trabajo, hayan querido utilizarse por la Dirección para intentar dejar sin contenido **la Negociación Colectiva**.

3. **Respecto a la carga de trabajo y niveles de empleo** en las distintas sociedades, esta Ejecutiva valora de forma positiva que actualmente estemos en una situación de estabilidad lo que contribuye a ir consolidando su futuro y el del empleo de los trabajadores. No obstante queremos manifestar que:

- Respecto a la situación en RBIB mostramos aquí nuestra reserva y prevención a los procesos abiertos por la Central de Bosch en Alemania para la concentración de servicios de Recursos Humanos y Contabilidad en países de bajo coste y que, de continuar, afectarán en los próximos años a parte de la plantilla de RBIB. A esto hay que sumarle los problemas de carga de trabajo en EAP. Vamos a estar muy atentos y a continuar los contactos con la Dirección para que se resuelvan por vía negociada y no traumática los casos que pudieran producirse.

4. En cuanto a la negociación sobre el **Acuerdo Marco de prejubilaciones**, CCOO defendemos en la mesa los siguientes criterios:
- Este acuerdo debe dar cobertura a todos los centros del Grupo Bosch en España. En el mismo se deben fijar un procedimiento y unas condiciones comunes que faciliten su aplicación. En este sentido, el Acuerdo alcanzado en RBEM debe ser una referencia tanto en la edad de salida como en la duración.
  - Ante la propuesta de la Dirección de establecer que la edad de jubilación sea a los 63 años, CCOO opinamos que es un camino a explorar siempre y cuando se compensen las pérdidas que pudieran originarse, tanto en la pensión final como en el resto de percepciones que deben recibir las personas que se acojan al plan, durante todo el proceso incluyendo los efectos fiscales.
  - Garantizando estas premisas, CCOO pensamos que es posible combinar el mantenimiento de las condiciones económicas que establecía el Acuerdo Marco anterior con una reducción del coste global para la empresa.

**Por último queremos manifestar que el hecho de que históricamente CCOO haya ostentado la mayoría sindical en el grupo Bosch ha sido la mejor garantía en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y el cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Por esta razón, nuestros esfuerzos se seguirán centrando en:**

- **Alcanzar compromisos que garanticen la continuidad de todas las sociedades en España y el mantenimiento del empleo.**
- **Exigir inversiones y productos que den continuidad a todos los centros.**
- **Defender el cumplimiento de todos los acuerdos en vigor (especialmente el de Segregación).**
- **Luchar para que los problemas que puedan presentarse se resuelvan aplicando medidas no traumáticas y no existan despidos forzosos en el Grupo Bosch en España.**

Madrid, 8 de mayo de 2015